



RESOLUCIÓN G.D. N°: 377/2025

POR LA CUAL SE DESIGNA ADMINISTRADORES DE CONTRATOS EN LOS PROCESOS LICITATORIOS REALIZADOS POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN.

Concepción, 22 de agosto de 2025.

VISTO: La nota N°89 de fecha 20 de agosto del 2025, remitido por la Directora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del Gobierno Departamental;

CONSIDERANDO:

Que, en la referida nota la citada Dirección solicita la designación del Administrador de Contrato para cada proceso licitatorio, conforme a las previsiones legales y reglamentaria. El mencionado pedido se realiza para dar cumplimiento a lo que dispone la Ley N°7021/22 y su Decreto Reglamentario N°9823/23.

Que, en efecto el Artículo 59 de la Ley N°7021/22 dispone: "Administrador del contrato. Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos". Por su parte, el art. 79 del Decreto Reglamentario N°9823/23 establece: Designación del administrador de contrato. Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato".

Que, en atención a las disposiciones que anteceden y los procesos licitatorios iniciados y en trámite a la fecha por el Gobierno Departamental, corresponder designar administradores de los contratos para las licitaciones citadas, en especial a los siguientes llamados: **A) SECRETARIA DE OBRAS:** 1) MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS con ID 469.023; 2) CONSTRUCCIONES Y REFACCIONES DE AULAS EDUCATIVAS, con ID 471.178; 3) REFACCIÓN DE BAÑOS Y DORMITORIOS EN LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, con ID 471.223; 4) CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, con ID 472.176; para estos llamados se designa a la Ing. **ANA DE LOS ÁNGELES FERNÁNDEZ RIVAS;** **b) SECRETARIA DE EDUCACIÓN:** 1) ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA ESCUELAS con ID 469.068; y 2) ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS con ID 469.072, se designa para estos llamados a la Lic. **MARÍA TERESA RIELLA DE LÓPEZ;** **c) DIRECCIÓN DE PATRIMONIO:** 1) ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS DE LA GOBERNACIÓN con ID 470.361 para este llamado se designa al **C.P. ASUNCIÓN ALEJANDRO CARTAMAN;** **D) SECRETARIA DE SALUD:** 1) ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS con ID 469.109; 2) ADQUISICIÓN DE ELECTROCARDIOGRAFOS con ID 472.525, se designa para estos llamados a la **DRA. NATALIA DEL ROCÍO MARECO;** **e) SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:** 1) ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS con ID 469.064; 2) ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRADO ADMINISTRATIVO (SIA) con ID 470.058; 3) ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL con ID 473.175; y 4) ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD con ID 473.176; para estos llamados se designa al Lic. **KEVIN FABRIZO FERIS SILVA;** **f) SECRETARIA DE RELACIONES PUBLICAS INTERINSTITUCIONALES:** 1) SERVICIOS DE MONTAJES, APOYO LOGÍSTICO DE STAND EN FERIAS, EXPOSICIONES Y PROMOCIONES con ID 469.041, para este llamado se designa a la Lic. **FÁTIMA VIVIANA GILL CORRALES;** **g) SECRETARIA DE AGRICULTURA:** 1) MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE TRACTORES E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS con ID 469.077, para este llamado se designa a la ING. E.H. **LIZA RODRÍGUEZ MEDINA** y **h) SECRETARIA DE LA MUJER, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y ACCIÓN SOCIAL:** 1) ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS con ID 4469.098, para este llamado se designa a la ABG. **SANDRA GARCETE PATIÑO.**

POR TANTO, LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y demás concordantes legales:

Abg. Wilfrido López Romero
Secretario General
Gobierno Departamental de Concepción



Dra. Liz N. Mesa P.
Gobernadora
Gobierno Dotal de Concepción



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN
"UNIDOS POR UN GOBIERNO MEJOR"



Carlos A. López c/ Brasil

Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957

Concepción - Paraguay

RESOLUCION G.D. Nº 377/2025. -

RESUELVE

Art. 1º: DESIGNAR como Administrador de Contratos a la **ING. ANA DE LOS ÁNGELES FERNÁNDEZ RIVAS**, Secretaria de Obras; a la **LIC. MARÍA TERESA RIELLA DE LÓPEZ**, Secretaria de Educación; a la **C.P. ASUNCIÓN ALEJANDRO CARTAMAN**, Dirección de Patrimonio; a la Dra. **NATALIA DEL ROCIO MARECO BOGADO**, Secretaria de Salud; al Lic. **KEVIN FABRIZIO FERIS SILVA**, Secretaria de Administración y Finanzas; a la **Lic. FÁTIMA VIVIANA GILL CORRALES**, Secretaria de Relaciones Publicas Interinstitucionales, a la **ING. E.H. LIZA RODRÍGUEZ MEDINA**, Secretaria de Agricultura y a la **ABG. SANDRA GARCETE PATIÑO**, Secretaria de la Mujer, de la Niñez y Adolescencia y Acción Social del Gobierno Departamental; respectivamente, conforme a las especificaciones indicadas en el exordio de la presente resolución y con todas las prerrogativas establecidas en las disposiciones legales. -----

Art. 2º: La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución Departamental. -----

Art. 3º: ANOTAR, publicar, notificar y cumplido archivar. -----

ABG. WILFRIDO LÓPEZ ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Abg. Wilfrido López Romero
Secretario General
Gobierno Departamental de Concepción



DRA. LIZ NATALIA MEZA PÁEZ
GOBERNADORA DEPARTAMENTAL

Dra. Liz N. Meza P.
Governadora
Gobierno Dptal. de Concepción